



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Sexto Civil Municipal
Tuluá, Valle del Cauca

Auto n.º 0531

Tipo de proceso: Verbal sumario de responsabilidad civil extracontractual promovido por María del Socorro Mera Cardona contra Carlos Andrés Quintero Vargas y Andrea Vargas Osorio.

Radicación n.º 76-834-40-03-006-**2019-00096**-00

Tuluá Valle, mayo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Comoquiera que es procedente (num. 1º del art. 372 del CGP) el juzgado señalará fecha y hora para celebrar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: FIJAR el día doce (12) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) para celebrar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se realizará a través de la plataforma Lifesize y podrá acceder a la misma a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/9158943>.

SEGUNDO: CITAR a las partes para que concurren por medios tecnológicos a rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos relacionados con el acto audiencial al que se les cita.

TERCERO: Las inquietudes relativas a la celebración de la audiencia deberán expresarse ante este despacho (j06cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co) con la suficiente antelación. Para lo anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 7º del Decreto 806 de 2020, se autoriza al personal adscrito a este juzgado para que se comuniquen con los sujetos procesales con el fin de brindarles la información necesaria para la realización del acto audiencial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

Juez

@

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f50f6dfede90e609a39511c98b97ce667653dcc06be15cfbc6a074bf701946e6

Documento generado en 11/05/2021 06:01:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>